

PROTOCOLO ANTE AMENAZA POR RED SOCIAL



Descarga el Protocolo



OBJETIVO. Plantear los lineamientos para prevenir y atender una amenaza por red social a la comunidad universitaria, para ayudar como asesores o apoyo legal a la víctima.

Con base en la Real Academia Española, se define como amenaza al “anuncio de un mal dirigido a otro, que puede realizarse de forma oral, escrita, o con actos, y con entidad suficiente para infundir miedo y temor”.

Para la atención y prevención de las amenazas deben participar las autoridades universitarias, las y los titulares de la entidad y dependencia, áreas administrativas, funcionarios y personal administrativo, incluso puede existir participación de personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana, Federal o Local.

Amenazas Presenciales

Aquellos que emplean el uso de armas o instrumentos peligrosos en contra de la víctima y/o mediante el uso de palabras directamente hacia el ofendido.



AMENAZAS

Con revelar secretos de otro

Cuando alguien exige de otro una cantidad o recompensa bajo la amenaza de revelar o difundir hechos referentes a su vida privada o relaciones familiares que no sean públicamente conocidos y puedan afectar a su fama, crédito o interés.

Contra la pareja

Cuando de modo leve o severo afecte a quien sea o haya sido su esposa (o), que esté o haya estado ligada(o) al ofensor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia.

Con armas o instrumentos peligrosos

Es el uso de armas u objetos peligrosos con el fin de obtener un beneficio o bien material de la víctima.

Acciones preventivas

A efecto de prevenir las amenazas, las autoridades universitarias, incluida la Oficina Jurídica, se deben promover entre la comunidad universitaria, entre otras, las siguientes medidas de prevención:

No dar el número telefónico a cualquier persona.



No dar información sensible a cualquier persona o empresa comercial.

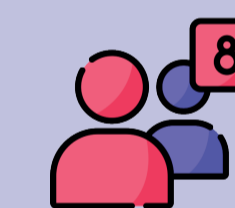


Evitar publicar información y fotografías de familiares.



En teléfonos móviles, utilizar una aplicación para bloquear llamadas o mensajes de números desconocidos e insistentes.

Comprobar la configuración de privacidad en cada una de las redes sociales y apps.



En Redes Sociales, evitar aceptar solicitudes de desconocidos.

Amenazas Indirectas o no Presenciales

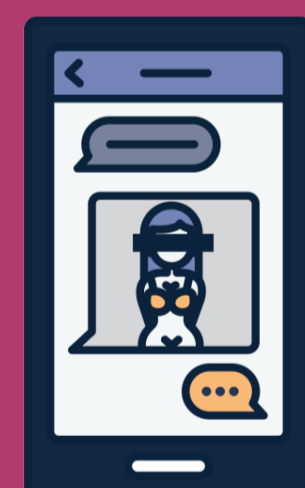
Las que se realizan a través de medios escritos, digitales o auditivos en contra de las víctimas.



Amenazas más comunes

Sexting

Publicación de fotografías con fines “sexuales” o de “coqueteo”.



Grooming

Acciones emprendidas por un adulto para ganarse la confianza de un menor y tratar de conseguir una cita para abusar sexualmente de él, extorsionarlo o incitar al sexting, entre otras acciones.



Phishing

Obtención de datos personales a través de web ficticias con el fin de realizar hacking sobre alguna persona.



Hacking

Suplantación de la identidad al acceder a las cuentas o perfiles de los usuarios.



Cyberbullying

Ciberacoso psicológico, generalmente entre los menores de edad, usando los canales sociales y de mensajería.



Acciones post-amenaza

En el caso de que alguna autoridad tenga conocimiento de una amenaza por Red Social se debe realizar lo siguiente:

Dar aviso de manera rápida y oportuna a las autoridades universitarias de la entidad y/o dependencia.



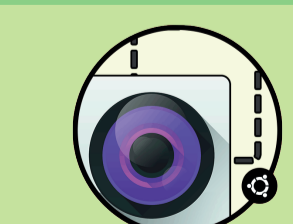
Pedirle a la víctima mantener la calma y no tomar medidas impulsivas. Proponer hacer del conocimiento de los hechos a personas de confianza, quienes podrán servir de apoyo y fungir como posibles testigos.

Indicar a la víctima bloquear al usuario y/o reportarlo en la misma Red Social.



Sugerir ponerse en un lugar seguro y dar aviso a las autoridades de la institución marcando al número de emergencia o a través de la app SOS UNAM.

Si la amenaza es inminente sobre familiares, informarles para su protección y dar aviso a las autoridades correspondientes.



Informar que es importante guardar las evidencias en fotografía, audio, video y capturas de pantalla.

Interponer, de ser necesario, una denuncia ante la fiscalía correspondiente, con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Entidad o Dependencia Universitaria.

